Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Tasa por clases de piano marzo 2012.
- Tasa por clases de guitarra marzo 2012.
- Tasa por clases bailes de salón marzo 2012.
- Tasa por clases gimnasia tercera edad marzo-abril 2012.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 15 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2012, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 15 de marzo de 2012.-La Concejala Delegada de Hacienda, Soledad Martín Tardío.

N.º I.- 2474